



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHAÑARAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 4013 /

COPIAPO, 25 NOV 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Afecta N° 218/2014 (V y U), que me nombra Profesional Grado 6, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia y la Res. Ex. N° 2698 del 25/08/2016 que delega facultades, ambas del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto, según se indica:
 - Boleta Electrónica de Honorarios N°17767 del 16 de Noviembre de 2016 por valor de \$190.000, por concepto de Protocolización e Inscripción de 2 Cesiones de Derechos Damnificados de Chañaral.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
OS RICHARDS GUTIERREZ
ADMINISTRADOR PUBLICO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Handwritten Signature]
NAR/JTD/MNC/
DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO

**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 17767

RUT: 9.980.490-4

GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
Los Banos 221 , CHANARAL
TELEFONO: 2513511

Fecha: 16 de Noviembre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 TERCER PISO, COPIAPO

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION DOS CESIONES DE DERECHOS	190.000
Total Honorarios \$:	190.000

Fecha / Hora Emisión: 16/11/2016 11:39



09980490177675D49722

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%

11201611161141

Fecha / Hora Impresión: 16/11/2016 11:41